

5167



ACTA DE LA Xa. ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

REALIZADA EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

EL DIA 23 DE MARZO DE 1964



En la ciudad de San Carlos de Bariloche a los veintitres días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las 20, 30 hs., con la presencia del señor Ministro de Economía y Obras Públicas de la Provincia de Misiones, doctor JUAN CARLOS GUERRA y la asistencia de los señores Ministros de Economía y Hacienda de la Provincia de Buenos Aires, doctor RICARDO A. FUERTES; Hacienda, Economía y Obras Públicas de la Provincia de Catamarca, Profesor JOSE FELIX JALILE; Hacienda, Economía y Previsión Social de la Provincia de Córdoba, doctor JACINTO R. TARANTINO; Economía y Obras Públicas de la Provincia del Chaco, D. SERGIO M. GANDARA; Hacienda y Economía de la Provincia de Corrientes, D. OMAR MANCINI; Economía de la Provincia de Chubut, D. ALFREDO A. ARNOLDI; Hacienda, Economía y Obras Públicas de la Provincia de Entre Ríos, Esc. CESAR CORTE; Economía de la Provincia de Formosa, D. OSVALDO MARCIAL ROJAS; Hacienda, Economía, Obras Públicas y Previsión Social de la Provincia de Jujuy, Doctor CARLOS TABERA; Economía y Asuntos Agrarios de la Provincia de La Pampa, Ing. JOSE J. J. BUTHET; Secretario de Estado de Obras Públicas de la Provincia de La Rioja, Ing. ENRIQUE PEÑALOZA CAMET, con cargo de Ministro; Hacienda de la Provincia de Mendoza, Cont. SERGIO ARTURO FERRARIS; Economía de la Provincia de Neuquén, D. OTTO ABEL LOPEZ OSORNIO; Economía de la Provincia de Río Negro, D. ALBERTO RIONEGRO; Economía, Finanzas y Obras Públicas de la Provincia de Salta, Ing. FLORENCIO ELIAS; Finanzas de la Provincia de San Juan, D. JULIO ZAPATA RAMIREZ; Hacienda, Obras Públicas y Economía de la Provincia de San Luis, D. FELIX QUIROGA ORIGONE; Subsecretario de Obras Públicas de la Provincia de Santa Cruz, Cont. CARLOS OTAMENDI, con cargo de Ministro; Hacienda, Economía e Industria de la Provincia de Santa Fe, Doctor WILFREDO MIRO PLA; Hacienda de la Provincia de Santiago del Estero, Doctor JUAN BAUTISTA ESPECHE; Economía de la Provincia de Tucumán, Cont. ROBERTO CRISTIANI; Secretario de Hacienda y Economía del Territorio de la Tierra del Fuego, D. RAUL BORGIALLI, se inicia la Xa. Asam-

blea Ordinaria del Consejo Federal de Inversiones. -----

Pide la palabra el señor Ministro de Economía de la Provincia de Río Negro, D. Alberto Rionegro, quién solicita autorización a la Asamblea, para que el señor Gobernador de la Provincia de Río Negro, D. CARLOS CHRISTIAN NIELSEN dirija la palabra a los señores miembros presentes inaugurando las deliberaciones (discurso que se adjunta a la presente acta). El señor Presidente sugiere a los efectos de encauzar el trabajo, la formación de comisiones. -----

El señor Ministro por la Provincia de Buenos Aires apoya la indicación, convirtiéndola en moción, la que es aprobada. -----

Se pone en consideración el siguiente temario: I Elección de Secretario General; II Elección Delegado Consejo Nacional de Desarrollo; III Reestructuración Junta Permanente; IV Ayuda Federal; V proyecto de Corrientes-Casa de las Provincias; VI Varios. -----

El señor Ministro de la Provincia de Catamarca, manifiesta que sería conveniente que si algún Ministro quiere proponer algo que se agregue al temario, lo manifestara a esos efectos. -----

El señor Ministro de la Provincia de Salta informa que los temas propuestos son los del Noroeste. -----

El señor Ministro de la Provincia de Formosa pide que se incluyan en el plan de trabajos algunos pedidos de su provincia. -----

El señor Ministro de Mendoza propone incluir la modificación de los artículos 8 y 10 -Inciso 1 y 2 del Reglamento de la Carta Orgánica, referentes a las facultades del Secretario General. -----

A solicitud de la Presidencia se informa por Secretaría que ha sido incluidos además los siguientes asuntos con pedido de tratamiento en el punto VI: 1° Reconsideración de la suspensión de la partida presupuestaria referida a la Revista de Economía Regional; 2° Proyecto de la Provincia del Chaco sobre condonación de las deudas provinciales con la Nación. 3° Proyecto de la Provincia de Córdoba sobre promoción y desarrollo argentino sobre la ba-

se de la coordinación de las políticas económicas y fiscales de las provincias. -----

El temario es aprobado en general y al pasarse al tratamiento en particular se producen las siguientes situaciones. -----

Con respecto al Punto VI Varios, el señor Ministro de la Provincia de La Rioja opina que cada uno de los temas propuestos deben ser aceptados o rechazados por la Asamblea. Esta sugerencia es apoyada por el señor Ministro de la Provincia de Buenos Aires. El señor Ministro de Córdoba sostiene a su vez que los puntos consignados "Varios" solo deben ser tenidos por entrados, para su consideración en la próxima Asamblea. No comparte esta opinión el señor Ministro de Salta quién entiende que dado el tiempo que transcurre entre una y otra Asamblea algunos asuntos que pudieran ser de urgencia perderían oportunidad si su tratamiento es postpuesto. Los señores Ministros de Santa Fe y Córdoba opinan que no pueden agregarse nuevos puntos al temario dado que los mismos no han podido ser examinados por los señores Ministros y tampoco han podido éstos consultar la opinión del Poder Ejecutivo de sus respectivas provincias. El señor Ministro de La Pampa entiende por el contrario que una Asamblea Ordinaria no puede limitarse a aprobar o rechazar únicamente los asuntos que le son puestos en consideración, sino que también es soberana para determinar la inclusión de nuevos puntos y propone que en el futuro se reglamente un procedimiento para la inclusión de puntos en el tema Varios. -----

La discusión sobre el tema se generaliza luego con la intervención de todos los señores Ministros asistentes y el señor Ministro de Salta mociona que se vote el siguiente proyecto:-----

"La Xa. Asamblea del Consejo Federal de Inversiones resuelve que se puede incorporar un tema en el punto "Varios" y resolverlo en esta misma Asamblea, por única vez". Esta moción fue elaborada por el señor Ministro indicado, con modificaciones propuestas por el señor Ministro de Catamarca y aceptadas por aquél. El señor Ministro de Córdoba entiende que

es una cuestión de interpretación que no puede ser puesta a votación y solicita se deje constancia de que se abstendrá. Puesta a votación la moción señalada, la misma resulta afirmativa quedando sancionada la resolución. Tras ello el señor Ministro de Buenos Aires deja constancia de que ha votado positivamente para dar solución a esta única emergencia. --

El señor Ministro de Formosa hace moción para que se incluya en el temario de esta Asamblea la modificación de los artículos 8' y 10 -Inciso 1 y 2 del Reglamento de la Carta Orgánica. El señor Ministro de Santa Fe se opone a la inclusión solicitada entendiendo que se trata de una reconsideración. El señor Ministro de Catamarca interpreta que una moción transaccional podría solucionar lo discutido, y en ese sentido presenta un proyecto de resolución al que se adhiere el señor Ministro de Formosa. --

"1° Convocar -Asamblea Extraordinaria dentro de los treinta a sesenta días con el objeto de tratar la reforma del Reglamento de Carta Orgánica y encargar a la Junta Permanente para que estudie un anteproyecto; 2° Suspender la vigencia de los artículos 8 y 10 -Inciso 1 y 2 del Reglamento hasta la realización de esa Asamblea; 3° Facultar a la Junta Permanente para que resuelva sobre los puntos regidos por los artículos 8vo. y 10mo. Inciso 1 y 2 del Reglamento de la Carta Orgánica. -----

El tratamiento de esta moción es incluido en el Punto VI por aprobación de la Asamblea. -----

Al ponerse en consideración el punto 1ro. del temario, Elección de Secretario General, el señor Ministro de la Provincia de Mendoza hace moción para que el tratamiento del temario sea invertido posponiéndose los puntos 1 y 2 para ser tratados después de los puntos 3, 4 y 5. Esta moción es aprobada. -----

Al ponerse en consideración el punto III se mociona que después de formadas las respectivas comisiones para despachar sobre los temas de la Asamblea, se pase a un α arto intermedio hasta el día 24 del corriente mes y año a las 18 horas. Esta moción es aprobada. -----

El señor Ministro de la Provincia de Entre Ríos solicita que se faculte a la Presidencia a la designación de las Comisiones, y el señor Ministro de Catamarca pide que se designen cuatro comisiones de tres miembros cada una para tratar temas atinentes al Reglamento, Obras Públicas, Casa de las Provincias y Puntos Varios. Ambas mociones son aprobadas. --
Tras un breve cuarto intermedio la Presidencia informa que han sido constituidas las Comisiones de la siguiente manera: 1° Comisión de Reglamento Entre Ríos, Chubut y Santiago del Estero; 2° Comisión de Obras Públicas: Salta, Río Negro y Corrientes; 3° Comisión de Casa de las Provincias: Tucumán, ^Formosa y Neuquén; 4° Comisión de Varios : La Rioja, Catamarca y Chaco. -----

Contando con el asentimiento de la Asamblea la constitución de las comisiones y de acuerdo con lo anteriormente resuelto la Presidencia anuncia que se pasará a cuarto intermedio, siendo las 23,45 horas. -----

Siendo las 19,30 horas del día 24 del corriente se reanuda la sesión con la presencia de los 23 señores Ministros. -----

Se dá lectura al despacho de la Comisión de Obras Públicas que dice: 1. - Prestar conformidad a lo propuesto por la Junta Permanente en el sentido de mantener la misma distribución de los fondos de ayuda federal para obras públicas que la correspondiente al año anterior. 2. - Proponer a la Asamblea que se gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, elevar el monto de la Ayuda Federal a la suma de 10 mil millones de pesos, cifra que es el equivalente a los montos a que alcanzaba proporcionalmente la Ayuda Federal de 1958 en relación a los gastos de capital que realizaban las provincias. 3. - Encomendar a la Junta Permanente la elaboración de índices que permitan distribuir la Ayuda Federal, según criterios de evaluación real del subdesarrollo, así como en base a porcentajes inversos al gasto de capital que realice y haya realizado la Nación en jurisdicción provincial. Firmado por los señores ministros de las provincias de Corrientes, Salta, Río Negro. -----

El señor Ministro de Tucumán mociona pasar a cuarto intermedio hasta el

día de mañana. El señor Ministro de Mendoza se adhiere, pero propone que se apruebe el despacho leído. El señor Ministro de Buenos Aires dice que impugna el despacho pues no puede admitirse, ya que es muy distinta la distribución sobre la base de mil millones de pesos respecto de la distribución de una suma superior. Interpreta que el despacho constituye un acto de agresión a la Provincia de Buenos Aires y llama a la reflexión a las demás provincias; solicita que se pase a cuarto intermedio para la reconsideración. El señor Ministro de Río Negro manifiesta que ha firmado el despacho de comisión entendiéndolo que la distribución se realizaba sobre la base de los mil millones de pesos; no ha pensado en excluir a la provincia de Buenos Aires en una suma mayor. -----

El señor Ministro de Entre Ríos reitera la moción de cuarto intermedio hasta el día de mañana a las 8, 30 horas. -----

Siendo las 22, 15 horas se pasa a cuarto intermedio con asentimiento general. -----

Siendo las 10 horas del día 25 se reanuda la sesión con la presencia de veintidos señores Ministros y la ausencia del señor Secretario de Estado de Obras Públicas de la Provincia de La Rioja, Ing. Enrique Peñaloza Camet. -

El señor Ministro de Santa Fe propone que se considere el orden del día según originariamente se lo había anunciado. Hay asentimiento general. -----

Se trató el Punto I: Elección de Secretario General del Consejo Federal de Inversiones. El señor Ministro de Buenos Aires propone al Contador LUIS ROTUNDO. Esta proposición es apoyada por los señores Ministros de las provincias de: Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán. La votación es nominal, haciéndolo por el candidato propuesto los señores representantes de Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Chaco, Corrientes, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán y Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, La designación es hecha por unanimidad de presentes. -----

Se pone en consideración el Punto 2: Elección Delegado ante Consejo Nacional de Desarrollo. El señor Ministro de la Provincia de Buenos Aires propone que la delegación sea ejercida por dos representantes de los estados componentes del C. F. I., actuando dichos señores Ministros conjunta, separada o alternativamente, de acuerdo con las prácticas jurídicas del mandato por poder. La propuesta es apoyada por el señor Ministro de Santa Fe. -----
Los representantes de las provincias de Córdoba y Santa Fe opinan que, en caso de discrepancia entre ambos delegados, la Junta Permanente reglamentará la forma en que ejercerán el mandato. Ambas mociones son aprobadas. El Ministro de Formosa deja expresado que la elección tendrá vigencia hasta tanto no se modifique la constitución del Consejo Nacional de Desarrollo de acuerdo con lo solicitado al Poder Ejecutivo Nacional por la I Reunión de Gobernadores del Noreste Argentino. -----

El representante de la Provincia de Santiago del Estero propone como delegados a los señores Ministros de Finanzas de la Provincia de San Juan, D. Julio Zapata Ramirez y de Economía de la Provincia de Río Negro, Contador Alberto Rionegro. El Ministro de Santa Fe apoya la moción. Se vota la misma y es aprobada por unanimidad. -----

Seguidamente se pasa a tratar el Punto III: Reestructuración de la Junta Permanente. Por Secretaría se da lectura al despacho de la Comisión respectiva. Por la misma informa al señor Ministro de Santiago del Estero -expresando que el proyecto estructura de manera más adecuada la Junta Permanente. El señor Ministro de Entre Ríos apoya la moción y hace una expresión de anhelos para que en el futuro se aumente el número de miembros de la Junta Permanente a doce, según un proyecto por el cual las zonas quedarían constituidas de la siguiente manera: 1° Salta y Jujuy; 2° Santiago del Estero-Tucumán; 3° Catamarca-La Rioja; 4° Formosa-Misiones; 5° Chaco-Corrientes; 6° Entre Ríos-Santa Fe; 7° Córdoba-San Luis; 8° Mendoza-San Juan; 9° Neuquén-La Pampa; 10° Río Negro-Chubut; 11° Santa Cruz Tierra del Fuego; 12° Buenos Aires-Capital Federal. El Ministro de Córdo-

ba apoya el criterio sustentado tras lo cual el autor del mismo aclara que se trata de una expresión de anhelos para ser considerada cuando se modifique el Reglamento de la Carta Orgánica. -----

El despacho de la comisión respectiva puesto a consideración de la Asamblea es el siguiente: La Comisión de Reestructuración de la Junta Permanente aconseja: 1. - Hacer suya la resolución de la Junta Permanente de fecha 21 de febrero del año en curso que integra una nueva zona formada con las provincias de Santiago del Estero, Catamarca y La Rioja, suprimiendo la correspondiente al Estado Nacional. 2. - Modificar la disposición del art. 2° del Reglamento de la Carta Orgánica que tendrá en cuenta las siguientes zonas. 1° Catamarca, La Rioja y Santiago del Estero; 2° Jujuy, Salta y Tucumán; 3° Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones; 4° Mendoza, San Juan y San Luis; 5° Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe; 6° La Pampa, Neuquén y Río Negro; 7° Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; 8° Buenos Aires y Capital Federal. -----

Lo firman los señores Ministros de Entre Ríos, Chubut y Santiago del Estero. El señor Ministro de Formosa opina que debe fijarse la fecha desde la cual entrará a regir la reforma, proponiendo el señor Ministro de Buenos Aires el siguiente agregado, que la comisión hace suyo: "3. - Esta modificación regirá a partir del 1° de mayo próximo. El despacho es aprobado en general, y al tratarse en particular el primer artículo, el señor Ministro de la Prov. de La Pampa expresa que la frase que reza: "Suprimiendo la correspondiente al Estado Nacional" debe reverse; el señor Ministro de Santa Fe propone que quede suprimida dicha frase y la Comisión acepta este criterio que puesto a votación es aprobado. Quedan luego aprobados los artículos segundo y tercero. -----

Se pone en consideración el punto IV: Ayuda Federal para Obras Públicas

El señor Ministro de Salta expresa que la comisión ha elaborado un nuevo despacho, cuya aprobación propugna, que dice: "La Comisión de Ayuda Federal aconseja: 1. - Gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación, se ele-

ve el monto de la ayuda federal, a la suma de diez mil millones de pesos, cifra proporcionalmente equivalente a los montos dispuestos para el año 1958 en su relación con los gastos de capital realizados por las provincias. La asignación será distribuida entre todos los miembros componentes, sin excepción. 2° Encomendar a la Junta Permanente proyecte la elaboración de índices que permitan distribuir la ayuda federal según criterios de evaluación real del subdesarrollo, así como en base a porcentajes inversos al gasto de capital que realice y haya realizado la Nación en cada jurisdicción provincial y otras alternativas para decidir. 3° Sobre la base de ayuda federal para obras públicas no superior a mil millones de pesos, mantener la misma forma de distribución del año anterior". Lo firman los señores Ministros de ~~Salta~~, Rfo Negro y Corrientes. El señor Ministro de Buenos Aires deja constancia de su complacencia por la forma en que ese despacho está redactado, porque contempla los intereses de la provincia que representa en cuanto la ayuda federal pueda exceder de la magra suma actual de m\$n un mil millones; agrega que mientras las ayuda se mantenga en esa cantidad Buenos Aires no hará cuestiones, porque reconoce las necesidades de sus provincias hermanas en la misma manera que ha predicado que estas no olviden las premuras financieras del primer estado argentino. Los señores Ministros de Formosa y Rfo Negro destacan el gesto del representante de Buenos Aires, solicitando que quede constancia en actas. ----- El despacho es aprobado en general y en particular. Al tratarse el artículo 2°, el señor Ministro de Rfo Negro solicita que las actas registren (a los efectos de que los técnicos que elaboran los índices de distribución de la ayuda federal tengan en cuenta las observaciones de la Asamblea) una discusión en la cual el señor Ministro de La Rioja (quién momentos antes se había hecho presente en el recinto) solicitó que sea considerado entre los índices la "cesión de población" y el señor Ministro de Buenos Aires observó que la cesión de población podría perjudicar a la provincia donde se produce el éxodo, pero también incide notablemente en provincias como la que

representa, donde afluye el aluvión de pobladores del interior, en virtud de ello los señores Ministros de Mendoza y Buenos Aires, coinciden en aceptar lo sugerido por el señor Ministro de La Rioja pero solicitan que se incluya también un índice de "absorción de población". -----

Se pone en consideración el punto V: Proyecto de la Provincia de Corrientes sobre Casa de las Provincias. En nombre de la Comisión informa el señor Ministro de Formosa, quien solicita aprobación para el despacho de la mayoría de esa comisión que dice: "Dictamen de la comisión de Ministros de Formosa, Tucumán y Neuquén sobre el tema y el temario "Edificio de las provincias unidas en la Capital Federal" (Propuesto por la Provincia de Corrientes). VISTO: El memorandum entregado a los señores Ministros y presentado oportunamente al C. F. I. por la provincia de Corrientes, con los fundamentos del proyecto y análisis técnico arquitectónico, económico y financiero del Edificio de las Provincias Unidas en la Capital Federal: Y CONSIDERANDO: Que las razones expuestas que fundamentan el proyecto, son compartidas por esta Comisión; Que el análisis de los valores fijados para el estudio económico de costos ha permitido llegar a la conclusión que han sido tomados criteriosamente y que las pequeñas variaciones que podrían existir no incidirían fundamentalmente en el resultado; Que, igualmente, el estudio financiero ha sido planteado con un sentido realista y permite establecer, dentro de ciertos límites las exigencias anuales de fondos que efectivamente exigirá el desarrollo del proyecto; Que la sugestión, implícita en el memorandum, de canalizar esta operación por intermedio del Consejo Federal de Inversiones ha parecido a esta Comisión la más acertada entre otras que podrían ofrecerse, sin perjuicio del posterior estudio exhaustivo de este aspecto; Que también se comparte la idea del memorandum en el sentido de que si la Asamblea aprueba la realización del proyecto debe establecer al mismo tiempo el procedimiento más adecuado y expeditivo para llevarlo a la práctica; POR TODO ELLO: Esta Comisión aconseja al Plenario de la Asamblea la siguiente Resolución: Artículo Primero:

Apruébase el proyecto de la provincia de Corrientes de construir el Edificio de las Provincias Unidas en la Capital Federal; Artículo Segundo: Para llevar adelante esta resolución se designa una Comisión Especial integrada por los Ministros de las Provincias de Corrientes, Tucumán, Mendoza, La Pampa y Buenos Aires, quienes tendrán a su cargo el estudio exhaustivo de este proyecto para presentar a una próxima Asamblea a realizarse las distintas soluciones posibles, especialmente en el aspecto financiero y legal; el reglamento de sus atribuciones y desenvolvimiento así como las sugerencias que estime necesaria; Artículo Tercero: Queda facultada la Comisión Especial para proponer a la Junta Ejecutiva la designación de uno o más asesores técnicos, entre ellos, uno a propuesta de la provincia de Corrientes, autora del proyecto, para que elabore el programa definitivo, en consulta con las provincias las bases del concurso del proyecto y su propio reglamento de trabajo todo lo cual será también presentado a la Asamblea próxima conjuntamente con las propuestas concretas para la ubicación del edificio que se solicitarán ad referendum de la decisión de esta misma Asamblea; Artículo Cuarto: La Comisión Especial designada se constituirá en Buenos Aires dentro de los diez primeros días del mes de abril para constituirse, designar sus autoridades, proponer al Consejo Federal de Inversiones el nombramiento de él o los asesores y comenzar efectivamente sus tareas". Firman los señores Ministros de Formosa y Tucumán. El señor Ministro de Neuquén, que integra también la Comisión expresa que ha de abstenerse de votar por cuanto, aún reconociendo lo interesante de la iniciativa, cree que no puede comprometer su provincia en gastos que no podrá afrontar. Ante una indicación del señor Ministro de Córdoba en el sentido de que la resolución debería aprobarse "ad referendum" de los gobiernos provinciales, que son los únicos que pueden autorizar gastos, el señor Ministro de Santa Fe contesta que recién cuando se establezca la necesidad de hacer alguna erogación las legislaturas provinciales podrán expedirse. El señor Ministro de Corrientes solicita un breve cuarto intermedio

para modificar la parte resolutive del despacho, y cumplido este la Comisión informa que ha quedado redactada así: Primero: Recomendar a los gobiernos provinciales como de interés general la idea que en principio se acepta, de construir en la capital Federal el edificio de las Provincias Unidas; Segundo: la Junta Permanente encomendará dentro de los 15 días a una Comisión del Consejo Federal de Inversiones, para que ésta se ocupe de la preparación del anteproyecto (o sea: ubicación, bases para el anteproyecto de edificios, financiamiento, aspectos técnicos y legales, etc.); Tercero: Esta Comisión deberá presentar el estudio correspondiente dentro de los 90 días de designada, a la Junta Permanente y esta a su vez lo someterá a la consideración de la primera Asamblea subsiguiente. En esta redacción, el despacho es aprobado por mayoría, con la abstención del señor Ministro de Neuquén, -----

Al ponerse en consideración el Punto IV: Varios, el señor Ministro de Río Negro pide que el subtema No. 6, que trata sobre inclusión de pedidos provinciales al plan de trabajos, sea considerado con antelación. Motivan la moción, que es aprobada, las manifestaciones del señor Ministro de Formosa en el sentido de que su provincia no quería que queden excluidos del plan de trabajos asuntos de gran importancia para la misma. Leído que fue por Secretaría el despacho de comisión el mismo es aprobado. Dicho despacho dice: VISTO Y CONSIDERANDO: Que la Secretaría General ha presentado una lista de trabajos peticionados por las Provincias miembros que no han sido incluidos en el Plan de Trabajos para el año 1964; Que corresponde arbitrar las medidas necesarias a fin de que dentro de las posibilidades financieras del Presupuesto para el presente ejercicio y en razón a las prioridades que fijan de dichos trabajos las Provincias solicitantes, se incluya dicha lista: POR ELLO, Vuestra Comisión de Asuntos Varios aconseja la siguiente: La Xa. Asamblea del Consejo Federal de Inversiones reunida en la ciudad de Bariloche, resuelve: Artículo Primero : Aprobar la inclusión en el Plan de Trabajos para el año 1964

de los pedidos de Asistencia Técnica solicitados por los Estados miembros según la lista adjunta; Artículo Segundo : Facultar a la Junta Permanente para que dentro de las posibilidades del Presupuesto para el presente ejercicio ordene la ejecución de los trabajos a que se refiere el artículo 1° de acuerdo con las prioridades que fijen las provincias solicitantes; Artículo Tercero: Facultar asimismo a la Junta Permanente para que dentro de las posibilidades los créditos globales asignados en el Presupuesto del ejercicio 1964, disponga la ejecución de asistencia técnica que soliciten los miembros signatarios y que no hayan sido contemplados con anterioridad. Firman los señores Ministros del Chaco, Catamarca y La Rioja. La planilla mencionada en el artículo 1° fue preparada por la Secretaría General a solicitud de la Junta Permanente, y dice así: "Pedidos de Asistencia Técnica solicitados por los Estados miembros, no incluidos en el Plan de Trabajos para 1964"; Formosa: Estudios para la provisión de agua potable a todas las localidades del interior y la financiación de las obras a largo plazo. Estudio de la comercialización de los productos alimenticios. La Rioja : Estudios edafológicos de las regiones: colonia en Villa Castelli, Bolsón de los Colorados, Bolsón Termas Santa Teresita, Bolsón Arauco, explotación minera en el costo y estudios en el valle San Blas de los Sauces y cuencas de los ríos Bermejo y Guandacol. Estudios hídricos de las cuencas Guanchín, Sañogasta, Nonogasta, aprovechamiento del Río Bermejo y anteproyecto de embalses en Chañarmuyo y La Troya-Guandacol. Misiones : Realización de un estudio de investigación sobre valores fundiarios. Asistencia técnica en materia relativa a contaduría general, Dirección General de Rentas, Dirección General de Estadísticas, Obras Públicas y Dirección de Finanzas. Río Negro: Estudio sobre aguas subterráneas en zonas semiáridas. Colaboración en el Censo Económico Nacional 1963 y organización de estadísticas y datos. Estudio de factibilidad del complejo industrial de San Antonio Oeste y para la instalación de una fábrica de cemento, Asistencia técnica en materia presupuestaria, análisis del régimen impositivo y otros. Asistencia técnica en

sondeos geoelectricos, mercados y tecnicidad de yacimientos de diatomi-
tas, control de plagas y otros. Estudio de los recursos hídricos superfi-
ciales. Asistencia técnica en planes de vivienda. Asistencia técnica en tu-
rismo. Organización de un Consejo Provincial de Desarrollo. Santa Cruz:

Estudio para la instalación de una destilería en Caleta Olivia. Estudio pa-
ra la instalación de una planta petroquímica. Tucumán: Estudio tendiente
a determinar una zona de localización de un parque industrial. -----

Tras de ello se resuelve pasar a un cuarto intermedio hasta las 16 horas
del mismo día, siendo las 13, 15 hs. -----

Siendo las 16, 25 horas de ese mismo día se reanuda la sesión con la pre-
sencia de veintidos señores Ministros y la ausencia del señor Secretario
del Estado de Obras Públicas de la Provincia de La Rioja, Ing. Enrique
Peñaloza Camet. -----

Se da inmediatamente lectura a un despacho de Comisión referente al pro-
yecto de la Provincia del Chaco sobre Condonación de las deudas provin-
ciales con la Nación, que dice: VISTO Y CONSIDERANDO: Que a partir
del año 1953, las Provincias Argentinas vienen recibiendo una asignación
anual en concepto de prestamo para planes de Obras Públicas, autoriza-
bles en 54 años, descontando el cupo de amortización de los aportes de la
coparticipación nacional; Que a raíz del estrangulamiento financiero por
lo que atravesaban las Provincias Argentinas, el gobierno Nacional median-
te Decreto-Ley N° 770/56, en el año 1956, condonó todas las deudas emer-
gentes por dicho concepto a las Provincias; Que en la actualidad se regis-
tra el mismo fenómeno que obligó en el año 1956 a tomar la Nación tal
medida; Que la deducción que por concepto de amortización e intereses
que viene efectuando la Nación anualmente a las Provincias mediante el
descuento automático de su coparticipación incide en forma considerable
en las finanzas provinciales; Que la Secretaría de Hacienda de la Nación
sugiere se dicte una Ley del Congreso para condonar las sumas adeuda-
das hasta el año 1963 inclusive; POR ELLO, Vuestra Comisión N° 4 acon-



seja lo siguiente: La Xa. Asamblea del Consejo Federal de Inversiones, realizada en la ciudad de Bariloche, resuelve: Recomendar a los gobiernos provinciales, para que por intermedio de sus representantes ante el Congreso de la Nación auspicien la sanción de una Ley por la que se condonen a las provincias argentinas, todas las deudas que estas mantienen con la Nación hasta el año 1963 inclusive. Firman los señores Ministros del Chaco, Catamarca y La Rioja. Tras un breve debate dicho despacho es aprobado en general y en particular. -----

Se trata luego el proyecto de la Junta Permanente de reconsideración de la suspensión de partida presupuestaria referida a la Revista de Economía Regional. El señor Ministro de Santa Fe expresa que la revista, tal como ha sido redactado y concebido su primer número, es un instrumento necesario para la difusión de las investigaciones del C.F.I. y el conocimiento de nuestra realidad económica por personas a quien generalmente no llegan otras publicaciones especializadas del organismo; estima que la publicación debe continuar, como así también el equipo técnico que a tenido a su cargo el trabajo. Por la Comisión informa el señor Ministro de Catamarca, siendo apoyado su dictamen por el señor Ministro de Mendoza quien sostiene la necesidad de que continúe la publicación de la revista y el equipo técnico correspondiente. En cambio el señor Ministro de Entre Ríos opina que no es imprescindible para la labor del C.F.I. destinar una suma considerable al mantenimiento de esta publicación. Puesto a votación es aprobado en general el despacho de la Comisión que dice: -----

VISTO Y CONSIDERANDO, que existe en la actualidad la formulación de una Revista denominada de "Economía Regional", la que ha demandado una considerable suma de dinero; Que dado la trascendencia de la misma, corresponde se aconseje su prosecución, buscando minimizar su costo; Que atento al pedido formulado por la Junta Permanente se debe aconsejar la terminación del trabajo ya ejecutado; POR ELLO, Vuestra Comisión N° 4 aconseja lo siguiente: La Xa. Asamblea del Consejo Federal de Inversiones

reunida en la ciudad de Bariloche, resuelve: Artículo Primero: Aprobar la terminación de la "Revista de Economía Regional" correspondiente al año I-Nº 1; Artículo Segundo: Facultar a la Junta Permanente para que ordene por donde corresponda se prevea la confección de la Revista de Economía Regional, con personal de la Planta Permanente del Consejo Federal de Inversiones, Firman los señores Ministros del Chaco, Catamarca y La Rioja. -----

Al tratarse en particular el señor Ministro de Santa Fe expresa que deben admitirse, sin perjuicio de la participación de funcionarios de la planta permanente, los técnicos que han elaborado la Revista. El señor Ministro de Misiones apoya estas manifestaciones y el señor Ministro de Buenos Aires, con ese mismo espíritu propone que se agregue al final del artículo 2º la frase: "sin perjuicio de las disposiciones que tome dicha Junta para disponer la inclusión de trabajos de otros técnicos". La Comisión acepta el agregado propuesto, votándose el despacho afirmativamente en particular. -----

Puesto a consideración el proyecto de Modificación de los artículos 8º y 10º - Incisos 1º y 2º del Reglamento de la Carta Orgánica, es aprobado en general tras un breve debate, el despacho de la Comisión que dice: VISTO Y CONSIDERANDO: que de acuerdo con las diversas exposiciones de los señores Ministros vertidas en la IXa. Asamblea de Ministros, relativas a la modificación del Reglamento de la Carta Orgánica; que es necesario efectuar un estudio integral del mismo que contemple todas las modificaciones que se crean necesarias; POR ELLO, Vuestra Comisión de Asuntos Varios aconseja lo siguiente: La Xa. Asamblea del Consejo Federal de Inversiones reunida en la ciudad de Bariloche, resuelve: Artículo Primero: Declarar la necesidad de modificar el Reglamento de la Carta Orgánica. Artículo Segundo: Facultar a la Presidencia de la Asamblea para que esta designe una Comisión integrada por cinco Ministros, la que se abocará al estudio integral de la modificación del Reglamento debiendo expedirse dentro

de los cuarenta y cinco días a partir de la fecha. Artículo Tercero: La Presidencia convocará a Asamblea Extraordinaria, dentro de los sesenta días a partir de la fecha para tratar lo expuesto en el artículo 2°. Artículo Cuarto: Ratificar lo expuesto en la IXa. Asamblea, en lo relacionado a nombramiento y contratación de técnicos pedidos por la Provincia, hasta tanto se apruebe la modificación a que se refiere el artículo 1°. Firman los señores Ministros del Chaco, Catamarca y La Rioja. -----

Al considerarse en particular se aprueba el artículo 1°; y al tratarse el artículo 2° el señor Ministro de La Pampa propone ampliar a setenta y cinco días el plazo para que la Comisión se expida y a noventa días el plazo para convocar a la Asamblea. Así se aprueba el artículo. Los artículos 3° y 4° del despacho de comisión son suprimidos, dejando constancia la Presidencia de que el artículo 4° hubiera sido la ratificación de un criterio ya sancionado por la Asamblea, siendo por lo tanto obvio. -----

La Presidencia anuncia que la Comisión ha quedado integrada por los señores Ministros de Formosa, Santiago del Estero, Entre Ríos, Jujuy y Corrientes, contando esta designación con el consentimiento general. -----

Seguidamente se resuelve incluir en el temario de la próxima Asamblea los despachos de comisión referidos a las ponencias presentadas por las provincias del Noroeste, y la presentada por el señor Ministro de Córdoba sobre promoción y desarrollo argentino sobre la base de la coordinación de las políticas económicas y fiscales de las provincias. Dichos despachos son incluidos en el apéndice. Acuérdase luego aceptar el ofrecimiento del señor Ministro de Entre Ríos en el sentido de la próxima Asamblea se realice en la Ciudad de Paraná. -----

Siendo las 17, 30 horas queda levantada la sesión, labrándose el acta correspondiente a la que se agrega un apéndice con las resoluciones dictadas que firman el señor Presidente de la Asamblea, Dr. Juan Carlos Guerra y el Secretario Escribano Alberto Gonzalez Arzac. -----

A: Palabras pronunciadas por el señor Gobernador de la Provincia de Río Negro D. Carlos Christian Nielsen. -

SEÑORES DELEGADOS

SEÑORES INVITADOS ESPECIALES:

Al abrirse las sesiones de esta convocatoria de Provincias, les doy, en nombre del pueblo y Gobierno de Río Negro, la bienvenida a esta parte del sur argentino, este sur, argentino siempre mencionado como tierra de promisión, pero no siempre atendido en los hechos, con la misma intensidad que con las palabras.

Este sur argentino que ha de servir como marco a esta Asamblea la cual, no dudamos, a de reivindicar en los hechos, un real federalismo al servicio de la Nación. En tal sentido, el Consejo Federal de Inversiones aparece como un instrumento idóneo, para superar la atonía en que se encuentran muchas regiones del país, aletargadas en el pesado sueño de las ilusiones postergadas y las promesas incumplidas.

El Consejo Federal puede y debe dar las bases técnicas que permitan el desarrollo de aquellas apetencias justas e insatisfechas y restablecer en buena medida el equilibrio en un país que cada vez tiende hacer más un desproporcionado y disperso suburbio de una gran ciudad.

No debe deducirse que esta observación, que un criterio de mezquindad puede impulsar los actos de los hombres de ésta, ni de ninguna de las Provincias. Señalar una aguda contradicción de la realidad económica, social y democrática, no implica por cierto exponer su irritación, encono o resentimiento, puesto que todo el país está integrado por quienes se sienten argentinos y marchan hacia un común destino argentino.

Pero sí es cierto que apuntar hacia las operaciones de la desigualdad, hacia la corrección de las deformaciones estructurales del país, al pleno desarrollo nacional y a la total armonía entre las regiones, es justamente poner una aguda nota de fe ciudadana en ese destino de la República que a todos nos une y nos suma en el esfuerzo de lograr una Nación que pueda realizarse en plenitud.

Nuestra provincia no es una excepción en la vocación general de progreso, pero sí puede apuntarse que es excepcional en alguna medida, su situación potencial. Pocos casos se dan de tantos recursos básicos reunidos a la mano creadora del hombre. Vasta y abundante cuenca hídrica, fuente de riquezas directas en el riego, de impulsión indirecta en la energía. Diversos minerales distribuidos en la Provincia y una enorme concentración de ellos en el maciso de Sierra Grande, todavía expectante a la actitud del hombre. Zona agrícola de exportación en los valles del Río Negro, zona ganadera de exportación lanera en el sur, extenso litoral marítimo por donde el futuro indica un camino director al exterior que encauce esa vocación productiva exportadora, sin olvidar las aptitudes turísticas para el gran turismo de lo cual este mismo lugar es una elocuente demostración.

Sin embargo nuestro potencial expansión, vuelta realidad, no puede mirar con egoísmo hacia sí misma, sin sentirse parte de un país y volviendo las espaldas al conjunto de la Nación, cuya armonía suprema es la meta imprescindible de todo gobierno que se sienta parte de una Nación y de toda Provincia que, en sus habitantes, se siente profundamente nacional.

Tampoco puede ponerse en términos exclusivos de desarrollo económico, sin un paralelo desarrollo social, puesto que toda promoción de riqueza carece de sentido si no tiene en cuenta a quién debe ser su único beneficiario y destinatario: el hombre del país.

Ciertamente que olvidar esta simple y evidente premisa significaría contemplar con mirada ausente de todo cargo humano la realidad de un pueblo. No se puede mirar la economía ignorando al hombre como tal. No se puede tampoco dejar de advertir que cuando aspectos de la expansión del país, como pudiera ser el económico, juegan sin armonía con los demás gravitantes, como el social, tiende a agravarse la contradicción que disloca aún más la estructura del país.

En una palabra, no queremos para nuestra Provincia, como lo deseamos para el país, que la expansión de la economía signifique multiplicar los capitales manteniendo una misma e injusta distribución de la riqueza, como hasta aho-

ra. Ni tampoco que la creación de nuevas fuentes laborales signifique solamente incrementar la demografía nuestra, pero no dando solución a la multiplicación del número de los deposedos, frente a una creciente concentración de los que poseen.

La armonía entre el desarrollo económico y el social es uno de los modos de asegurar fundamentos serios a un sistema políticamente democrático.

Agudizar contradicciones puede ser un modo eficiente de actuar para quienes desea la caducidad de las formas de convivencia democrática, pero no puede jamás ser el sustento de quienes mirando al hombre, ven en la democracia social el único modo de su realización plena.

El plan en estudio del Comahue -abrazo estrecho de varias Provincias- que está realizando el Consejo puede ser sin lugar a dudar, una forma de expresión de esta necesidad argentina de volver la vista al interior y una perspectiva cierta de transformar las potencialidades de esta Provincia de Río Negro en realidades útiles y beneficiosas para todo el país.

Presas y valles futuros esperan la concreción de estudios en el Comahue para abrir el camino de la realización, donde todos podamos empujar el destino argentino hasta la meta apetecida y tantas veces postergada.

Señores Ministros:

Tengan una grata estadía en este rincón de nuestra Provincia, en este maravilloso regalo de la Naturaleza que es Bariloche, sea la labor de esta Asamblea lo amistosa que desean y uno al voto por la grandeza del país el deseo de ventura personal de todos Uds.

B - RESOLUCIONES APROBADAS

I. Temario - La Xa. Asamblea del Consejo Federal de Inversiones resuelve que se puede incorporar un tema en el punto "varios" y resolverlo en esta misma Asamblea, por única vez.

II. Secretario General - La Xa. Asamblea del Consejo Federal de Inversiones resuelve designar Secretario General al contador Luis Rotundo.

III. Representación ante el CONADE - La Xa. Asamblea del Consejo Federal de Inversiones resuelve designar en carácter de representantes ante el Consejo Nacional de Desarrollo a los señores Ministros de Finanzas de la Provincia de San Juan, D. Julio Zapata Ramirez y de Economía de la Provincia de Río Negro contador Alberto Rionegro, para que actúen conjunta, separada o alternativamente de acuerdo con las prácticas jurídicas del mandato por poder, debiendo la Junta Permanente reglamentar la forma en que deben dirimirse los casos de discrepancia.

IV. Junta Permanente - La Xa. Asamblea del Consejo Federal de Inversiones resuelve: 1°) Hacer suya la resolución de la Junta Permanente de fecha 21 de febrero del año en curso que integra una nueva zona formada con las provincias de Santiago del Estero, Catamarca y La Rioja; 2°) Modificar la disposición del artículo 2° del Reglamento de la Carta Orgánica que tendrá en cuenta las siguientes zonas: 1. Catamarca, La Rioja y Santiago del Estero; 2. Jujuy, Salta y Tucumán; 3. Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones; 4. Mendoza, San Juan y San Luis; 5. Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe; 6. La Pampa, Neuquén y Río Negro; 7. Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sud; 8. Buenos Aires y Capital Federal.

V. Ayuda Federal: La Xa. Asamblea del Consejo Federal de Inversiones resuelve: 1. Gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación, se eleve el monto de la ayuda federal, a la suma de diez mil millones de pesos, cifra propor-

cionalmente equivalente a los montos dispuestos para el año 1958 en su relación con los gastos de capital realizados por las provincias. La asignación será distribuída entre todos los miembros componentes, sin excepción. 2. Encomendar a la Junta Permanente proyecte la elaboración de índices que permitan distribuir la ayuda federal según criterios de evaluación real del subdesarrollo, así como en base a porcentajes inversos al gasto de capital que realice y haya realizado la Nación en cada jurisdicción provincial y otras alternativas para decidir. 3. Sobre la base de ayuda federal para obras públicas no superior a mil millones de pesos, mantener la misma forma de distribución del año anterior.

VI. Casa de las Provincias - La Xa. Asamblea del Consejo Federal de Inversiones resuelve: 1° Recomendar a los gobiernos provinciales como de interés general la idea, que en principio se acepta, de construir en la Capital Federal el edificio de las Provincias Unidas. 2. Para llevar adelante esta resolución se designa una Comisión Especial integrada por los Ministros de las provincias de Corrientes, Tucumán, Mendoza, La Pampa y Buenos Aires, quienes tendrán a su cargo el estudio exhaustivo de este proyecto para presentar a una próxima Asamblea a realizarse, las distintas soluciones posibles, especialmente en el aspecto financiero y legal; el reglamento de sus atribuciones y desenvolvimiento así como las sugerencias que estime necesarias. 3. Queda facultada la Comisión especial para proponer la designación de uno o más asesores técnicos, para que elabore el programa de bases del concurso del proyecto y su propio reglamento de trabajo todo lo cual será también presentado a la Asamblea próxima conjuntamente con las propuestas concretas para la ubicación del edificio que se solicitarán ad-referendum de la decisión de esta misma Asamblea.

VII. Agregados al Plan de Trabajos - La Xa. Asamblea del Consejo Federal de Inversiones resuelve: 1. Aprobar la inclusión en el Plan de Trabajos para el año 1964 de los pedidos de Asistencia Técnica solicitados por los Estados miembros según la lista siguiente: FORMOSA: Estudio para la

provisión de agua potable a todas las localidades del interior y la financiación de las obras a largo plazo. Estudio de la comercialización de los productos alimenticios. LA RIOJA: Estudios edafológicos de las regiones: colonia en Villa Castelli, Bolsón de Los Colorados, Bolsón Termas Santa Teresita, Bolsón Arauco, explotación minera en el oeste y estudios en el valle San Blas de los Sauces y cuencas de los ríos Bermejo y Guandacol - Estudios hídricos de las cuencas Guanchín, Sañogasta, Nonogasta, aprovechamiento del Río Bermejo y anteproyecto de embalses en Chañarmuyo y La Troya-Guandacol. MISIONES: Realización de un estudio de investigación sobre valores fundiarios. Asistencia técnica en materia relativa a contaduría general, Dirección General de Rentas, Dirección General de Estadísticas, Obras Públicas y Dirección de Finanzas. RIO NEGRO: Estudio sobre aguas subterráneas en zonas semiáridas. Colaboración en el Censo Económico Nacional 1963 y organización de estadísticas y datos. Estudio de factibilidad del complejo industrial de San Antonio Oeste y para la instalación de una fábrica de cemento. Asistencia técnica en materia presupuestaria, análisis del régimen impositivo y otros. Asistencia técnica en sondeos geoelectrónicos, mercados y tecnicidad de yacimientos de diatomitas, control de plagas y otros. Estudio de los recursos hídricos superficiales. Asistencia técnica en planes de vivienda. Asistencia técnica en turismo. Organización de un Consejo Provincial de Desarrollo.

SANTA CRUZ: Estudio para la instalación de una destilería en Caleta Olivia. Estudio para la instalación de una planta petroquímica. TUCUMAN: Estudio tendiente a determinar una zona de localización de un parque industrial.

2. Facultar a la Junta Permanente para que dentro de las posibilidades del Presupuesto para el presente ejercicio, ordene la ejecución de los trabajos a que se refiere el artículo 1° de acuerdo con las prioridades que fijen las provincias solicitantes. 3. Facultar asimismo a la Junta Permanente para que dentro de las posibilidades los créditos globales asignados en el Presupuesto del ejercicio 1964, disponga la ejecución de asistencia técnica que so-

liciten los miembros signatarios y que no hayan sido contemplados con anterioridad.

VIII. Condonación - La Xa. Asamblea del Consejo Federal de Inversiones resuelve recomendar a los gobiernos provinciales para que por intermedio de sus representantes ante el Congreso de la Nación auspicien la sanción de una ley por la que se condonen a las provincias argentinas todas las deudas que éstas mantienen con la Nación hasta el año 1963 inclusive.

IX. Revista de Economía Regional - La Xa. Asamblea del Consejo Federal de Inversiones resuelve: 1. Aprobar la terminación de la "Revista de Economía Regional", correspondiente al año I - N° 1. 2. Facultar a la Junta Permanente, para que ordene por donde corresponda se prevea la confección de la Revista de Economía Regional, con personal de la Planta Permanente del Consejo Federal de Inversiones, sin perjuicio de las disposiciones que tome dicha junta para disponer la inclusión de trabajos de otros técnicos.

X. Modificación del Reglamento - La Xa. Asamblea del Consejo Federal de Inversiones resuelve: 1. Declarar la necesidad de modificar el Reglamento de la Carta Orgánica; 2. Facultar a la Presidencia de la Asamblea para que ésta designe una comisión integrada por cinco Ministros, la que se abocará al estudio integral de la modificación del Reglamento debiendo expedirse dentro de los 75 días a partir de la fecha. La Asamblea extraordinaria a los efectos será convocada dentro de los 90 días.

XI. Lugar de la próxima Asamblea - La Xa. Asamblea del Consejo Federal de Inversiones resuelve que la próxima Asamblea Extraordinaria se realice en la Ciudad de Paraná (Entre Ríos).

APENDICE

- c) Despachos de Comisión incluídos en el temario de la próxima Asamblea.

PONENCIA N° 3 PRESENTADA POR LA PROVINCIA DE CORDOBA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que es necesario coordinar acciones entre las provincias argentinas tendientes a aunar criterio en cuanto a las políticas económicas y financieras de cada una de ellas;

Que el complejo de la legislación actual en cuanto a la diversificación de las formas de producción de intercambio interprovincial a los problemas vinculados al abastecimiento, en materia fiscal, a las políticas en materia impositiva; hacen necesario una adecuación recíproca, con sentido de unidad que tiendan hacia metas de programación a nivel nacional.

Que para conseguir dicho objetivo es imprescindible un estudio previo, que permita luego a las Provincias realizar acuerdos interprovinciales.

POR ELLO, vuestra Comisión de Asuntos Varios aconseja lo siguiente:

LA Xa. ASAMBLEA ORDINARIA DEL
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
REUNIDA EN LA CIUDAD DE BARILOCHE

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Facultar a la Junta Permanente para que ordene por donde corresponda que a la brevedad se realice un "Estudio Integral" en materia de política fiscal (tasas e impuestos discriminativos) y regímenes tarifarios (en precios y abastecimientos) relativos a las políticas económicas y financieras de cada provincia, tendiente a la uniformidad y a proponer en base a dicho Estudio un Plan que permita realizar acuerdos interprovinciales sobre el particular.

Fdo. Señores Ministros de la Provincia de:
CHACO: D. Sergio M. Gandara
CATAMARCA: Prof. José F. Jalile
LA RIOJA: Ing. Enrique Peñaloza Camet

PONENCIA N° 4 DE LAS PROVINCIAS DEL NOROESTE
PLAN FEDERAL DE VIVIENDA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que oportunamente el Banco Hipotecario Nacional programó un plan denominado Plan Federal de Viviendas derivado del contrato de financiamiento firmado con el BID, Banco Interamericano de Desarrollo.

Que la mayoría de las Provincias Argentinas, han presentado sus respectivas solicitudes ante el Banco Hipotecario Nacional, habiéndose despertado un gran interés en diversos sectores de la población.

Que ello se produjo hace aproximadamente dos años a contar desde el momento de difusión de dicho plan sin que el Banco Hipotecario Nacional haya dado solución alguna a los expedientes en su poder.

Que esta situación deteriora la opinión pública el prestigio de las instituciones a cargo del Plan y a los gobiernos provinciales.

Por lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Varios propone:

LA Xa. ASAMBLEA ORDINARIA DEL
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
REUNIDA EN LA CIUDAD DE SAN
CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

ARTICULO 1°: Solicitar al Banco Hipotecario Nacional, se sirva disponer medidas conducentes, para que los expedientes relacionados con el denominado "Plan Federal de Vivienda" sean despachados con la celeridad que la angustiosa situación habitacional del país exige.

Fdo. Por los señores Ministros de las Provincias de:

CHACO: D. Sergio M. Gandara

CATAMARCA: Prof. José F. Jalile

LA RIOJA: Ing. Enrique Peñaloza Camet



PONENCIA N° 5 PRESENTADA POR LAS PROVINCIAS DEL

NOROESTE

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que existen en la actualidad organismos nacionales en las provincias, que prestan servicios públicos y/o realizan trabajos administrativos que efectúan tareas superpuestas con otras dependencias similares en las mismas.

Que resulta conveniente a los efectos de tender al ahorro en esfuerzo material e inversiones, realizar un estudio al respecto;

POR ELLO, Vuestra Comisión de Asuntos Varios aconseja lo siguiente:

LA Xa. ASAMBLEA ORDINARIA DEL
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
REUNIDA EN LA CIUDAD DE BARILOCHE

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°. Facultar a la Junta Permanente para que ésta ordene un estudio completo que establezca para cada provincia los puntos de superposición entre ambas administraciones.

Fdo. por los señores Ministros de las Provincias de:

CHACO; D. Sergio M. Gandara
CATAMARCA: Prof. José F. Jalile
LA RIOJA: Ing. Enrique Peñaloza Camet